

	Tipo Documento: TRAMITES SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	Código: SMPT-001-2020
	Proceso: REQUISITOS - TRAMITES	Hojas: 1-2
	Título: Trámites	

TRAMITES DE PREDIOS CON CODIGO CATASTRAL URBANO

ACTUALIZACION DE PLANO CON MENSURA

¿En qué consiste el trámite?

Este trámite consiste en actualizar los datos técnicos del inmueble con levantamiento topográfico, cuando el plano es antiguo y se encuentra dentro de los cascos viejos de distritos o en comunidades.

¿Dónde inicia el trámite?

El trámite inicia con el ingreso de ventanilla única de la Secretaría Municipal de Planificación. En caso que el terreno se encuentre en el distrito 3 debe apersonarse a la sub alcaldía del km 9

¿Instancia responsable?

Dirección Municipal de Gestión Urbana y Planificación y la Dirección Municipal de Catastro dependiente de la Secretaría Municipal de Planificación.

Requisitos:

REQUISITOS PARA ACTUALIZACION DE PLANO CON MENSURA

- 2 CARTA DE SOLICITUD DIRIGIDA PARA LA ING. VIVIANA MARISCAL MONTAÑO SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION Y MEDIO AMBIENTE
- FOTOCOPIA DE TITULO DE PROPIEDAD O TESTIMONIO INSCRITO EN DERECHOS REALES
- FOTOCOPIA DE PLANO APROBADO USO DE SUELO
- FOTOCOPIA DE IMPUESTO 2018 (IMPUESTOS AL DIA).
- ALODIAL ACTUALIZADO FOTOCOPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA VERIFICACION (3 MESES DE VIGENCIA)
- FOTOCOPIA LEGIBLE Y VIGENTE DE C.I. DE LOS PROPIETARIOS
- FOTOCOPIA DE CERTIFICADO CATASTRAL

**TODO TRAMITE SE ENTREGA EN FOLDER AMARILLO CON NEPACO
 TODO INGRESO DE TRAMITE ES PERSONAL , EN CASO DE SER TRAMITADOR
 DEBERA ADJUNTAR FOTOCOPIA LEGALIZADA DE PODER NOTARIADO MAS
 FOTOCOPIA DE C.I.**

Procedimiento

Una vez que se hace la recepción del trámite se deriva la carpeta a la secretaria de la Dirección de Planificación para la respectiva revisión y validación del Director de Planificación.

Cuando el trámite llega a manos del ingeniero responsable del levantamiento topográfico, hace la programación correspondiente y se le comunica al propietario la fecha que tiene que estar presente en la dirección para llevar al equipo de topografía.

A partir de la fecha de programación empezamos a contar los días hábiles para la entrega del trámite en ventanilla. En caso que existieran observaciones se le comunica al contribuyente que tiene 5 días hábiles para subsanar la observación, caso contrario se da de baja la carpeta para su respectivo reingreso.

Tiempo

Plazo 15 días hábiles una vez realizada la mensura, y en caso de tener observaciones tiene 5 días hábiles para subsanar la observación.

Costo

La mensura tiene un costo de 375bs

El plano uso de suelo menor a 1000m² tiene un costo de 147bs

	Tipo Documento: TRAMITES SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	Código: SMPT-001-2020
	Proceso: REQUISITOS - TRAMITES	Hojas: 1-2
	Título: Trámites	

Y cuando es mayor o igual a 1000m2 tiene un costo de 235 bs

Catastral 73bs

Certificación 73bs

Otras aclaraciones

Cuando se actualiza el plano con mensura, también se actualiza el catastral ya que las medidas deben ser las mismas que el plano para que no tenga ningún problema en un futuro. En caso que sea para inscripción a derechos reales debe cancelar plano uso de suelo, catastral y certificación de jurisdicción.

En caso que el terreno sea rustico se presenta la documentación en ventanilla única de la Secretaria Municipal de Planificación.